

Informe de Funcionamiento 2024 de la Comisión de Sostenibilidad Enero 2025

Contenido

- 1 Introducción 3
- 2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros 3
- 3 Responsabilidades y competencias..... 4
- 4 Actividades en el ejercicio 2024..... 5
 - 4.1 Modelos de gestión de la Sostenibilidad de la Compañía..... 7
 - 4.2 Información sobre actuaciones acometidas por la Sociedad en materia de sostenibilidad 8
 - 4.3 Criterios de reporte: Informe de Sostenibilidad..... 9
 - 4.4 Posicionamiento de la Sociedad en los índices más prestigiosos en materia de ESG a nivel internacional y la relación con los principales analistas en esta materia..... 10
 - 4.5 Tendencias y últimos cambios legislativos: Corporate Sustainability Reporting Directive..... 11
- 5 Conclusiones.....12

1 Introducción

El Consejo de Administración, atendiendo a la creciente relevancia de los asuntos relativos a ESG [Environmental, Social and Governance], a lo establecido en el Principio 23 y Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas [“CBGSC”], a las modificaciones legislativas en materia de información no financiera, incluida la de sostenibilidad, y en línea con el compromiso asumido por la Compañía en esta materia, acordó, en su sesión de fecha 28 de noviembre de 2019, la constitución de la Comisión de Sostenibilidad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a la que se atribuyeron funciones específicas en materia de sostenibilidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.8 del Reglamento del Consejo de Administración, el presente documento recoge el informe de funcionamiento anual de la Comisión de Sostenibilidad (la “Comisión”) correspondiente al ejercicio 2024 (el “Informe”), en el que se da cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Comisión durante dicho periodo.

2 Composición, nombramiento y perfil de los miembros

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Consejo, la Comisión está formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con un mínimo de tres y un máximo de seis, siendo la mayoría de ellos consejeros independientes.

Tal y como establece el apartado 3 del artículo 19 ter del Reglamento del Consejo, los miembros de la Comisión han sido designados procurando que reúnan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que debe desempeñar la Comisión. Actúa como Secretario de la Comisión el Secretario o Vicesecretario del Consejo según lo previsto en el artículo 16.4 del Reglamento del Consejo.

Se detallan, a continuación, los cambios acaecidos durante el ejercicio 2024 en la composición de la Comisión:

- El Consejo de Administración, en su sesión de 21 de mayo de 2024, acordó por unanimidad aceptar la dimisión presentada por D^a. Elena García Armada como consejera y miembro de la Comisión de Sostenibilidad con efectos del 27 de junio, fecha en que se celebró la Junta General ordinaria de accionistas de la Sociedad.
- En atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración sobre la rotación de consejeros entre las distintas Comisiones, el Consejo de Administración acordó por unanimidad, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en su sesión de 28 de octubre de 2024, la reorganización, entre otras, de la Comisión de Sostenibilidad y tomó razón de la dimisión presentada por D. Juan Moscoso del Prado Hernández (que ha sido de esta Comisión desde el 28 de octubre de 2022), y nombró, en su sustitución, a D. Miguel Sebastián Gascón como vocal de dicha Comisión desde el 28 de octubre de 2024.

La composición de la Comisión resultante del acuerdo anteriormente indicado y que se mantiene a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Nombre	Cargo	Tipo de Consejero	Fecha primer nombramiento como vocal de la Comisión
Belén Amatriain	Presidenta	Independiente	28 de octubre de 2022
Olga San Jacinto	Vocal	Independiente	28 de octubre de 2022
Ángeles Santamaría	Vocal	Independiente	5 de septiembre de 2023
Miguel Sebastián	Vocal	Dominical ⁽ⁱ⁾	28 de octubre de 2024

(i) Nombrado a propuesta de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI)

La información sobre los conocimientos y experiencia de los miembros de la Comisión en las materias de su competencia se pueden consultar en sus perfiles profesionales disponibles en la página web de la entidad (www.indracompany.com).

3 Responsabilidades y competencias

El Reglamento del Consejo recoge en su artículo 19 ter las normas relativas a las competencias y facultades de la Comisión.

En el apartado 5 del citado artículo se asigna a la Comisión las siguientes funciones en línea con lo dispuesto en la Recomendación 54 CBGSC y atendiendo a las competencias en esta materia atribuidas a la Comisión de Auditoría y cumplimiento en la Guía Técnica de la CNMV 1/2024 sobre Comisiones de Auditoría y Cumplimiento de Entidades de Interés Público:

- Proponer al Consejo de Administración planes, políticas y objetivos en los aspectos ambientales, sociales o de sostenibilidad, evaluar el grado de su cumplimiento, así como supervisar que se ajustan a la estrategia y Plan Director aprobado por el Consejo de Administración.
- Determinar los principios generales y criterios que deberán presidir el contenido del Informe de Sostenibilidad (estado de información no financiera) de conformidad a la normativa aplicable y a las mejores prácticas internacionales en esta materia, e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.
- Revisar periódicamente el desempeño de la Sociedad en materia de sostenibilidad, así como su posicionamiento en los índices y medidores existentes, tomando especialmente en consideración aquellos aspectos que en cada momento sean más valorados por los distintos grupos de interés y proponer medidas para que la Sociedad les dé respuesta.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los riesgos no financieros relacionados con asuntos de su competencia.

- e) Proponer al Consejo de Administración la estrategia y política en materia de riesgos de sostenibilidad objeto de su competencia.
- f) Supervisar el cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad, predeterminados y cuantificables, ligados a la retribución variable de los consejeros ejecutivos y de los altos directivos, colaborando a este respecto con la Comisión de Retribuciones, en su caso, mediante la remisión de informes cuando proceda en el ámbito de sus responsabilidades.
- g) Supervisar la gestión de activos intangibles tales como reputación, imagen de marca, capital intelectual y transparencia, y proponer medidas de mejora.
- h) Cualesquiera otras que en materia de sostenibilidad en cada momento le encomiende el Consejo.

4 Actividades en el ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 la Comisión ha celebrado cinco sesiones ordinarias el 22 de enero, 20 de febrero, 19 de junio, 17 de octubre y 10 de diciembre, y una sesión extraordinaria el 18 de marzo.

El índice medio de asistencia de sus miembros a las referidas sesiones, bien presencial o bien por videoconferencia, se situó en el 100%.

Las sesiones de la Comisión se convocaron con antelación suficiente para facilitar a sus miembros el análisis de la documentación e información relativas a los asuntos a tratar, que se pusieron a su disposición con ocasión de las respectivas convocatorias.

Asimismo, la presidenta de la Comisión informó al Consejo, en cada una de sus sesiones, de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en aquellas.

A las reuniones de la Comisión comparecen, previa invitación de su presidenta, los consejeros ejecutivos, directivos y asesores externos para tratar los asuntos de su responsabilidad incluidos en el orden del día de las sesiones, sin que ello comprometa en ningún caso la independencia de actuación de la Comisión.

La Comisión elaboró y aprobó un calendario de sesiones y un Plan de Actuaciones para el ejercicio 2024 en el que se concretaron los asuntos y materias ordinarias a tratar durante el mismo, sin perjuicio de los asuntos extraordinarios que pudieran surgir. De conformidad con dicho Plan de Actuaciones para el ejercicio y con las competencias y atribuciones que el Reglamento del Consejo le asigna, durante 2024 la Comisión analizó y elevó al Consejo informes y propuestas en relación con las materias que se detallan a continuación:

Reunión	Asuntos tratados
22 enero 2024	1. Aprobación del acta de la sesión de 15.11.2023 2. Aprobación del informe de funcionamiento de la Comisión 2023 3. Tendencias y últimos cambios legislativos en materia de reporte no financiero

	4. Evaluación del cumplimiento de los objetivos ESG de la alta dirección y consejeros ejecutivos (RVA 2023 e IMP 2021-2023) 5. Avance sobre el Pilar ESG dentro del Plan Estratégico 24-26 6. Otros asuntos
20 de febrero	1. Aprobación del acta de la sesión de 22.01.2024 2. Conclusiones al proceso de verificación del Informe de Sostenibilidad y Estado de Información no Financiera 2023 3. Informe de Sostenibilidad y Estado de Información No Financiera 2023 4. Pilar ESG dentro del Plan Estratégico 24-26 5. Propuesta de objetivos ESG de la alta dirección y Consejeros Ejecutivos (RVA 2024 e IMP 24-26) 6. Actualización de la Política de Sostenibilidad y del Modern Slavery Statement 2023 7. Revisión del resultado obtenido en el índice CDP de Cambio Climático 8. Otros asuntos: 8.1. Revisión del documento sobre regulación ESG elaborado por Deloitte 8.2. Revisión de los datos de género y brecha salarial de directores y gerentes y de las geografías más relevantes
18 de marzo	Único. Propuesta de objetivos ESG de la alta dirección y Consejeros Ejecutivos (IMP 24-26)
19 de junio	1. Aprobación de las actas de las sesiones de 20.02.2024 y 18.03.2024 2. Conclusiones a la verificación del IS23 3. <i>Corporate Sustainability Reporting Directive (CSRD) Readiness Plan</i> 4. Responsabilidad del Consejo según la CSRD 5. Seguimiento de la implementación de la Política de Sostenibilidad y KPIs del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026 6. Tendencias y últimos cambios legislativos en materia de sostenibilidad: <i>Corporate Sustainability Due Diligence Directive (CSDDD)</i> 7. Otros asuntos
17 de octubre	1. Aprobación del acta de la sesión de 19.06.2024 2. Actualización sobre el Plan de Acción CSRD (Corporate Sustainability Reporting Directive) 3. Costes de adecuación a las nuevas Directivas vinculadas a Sostenibilidad 4. Análisis de Materialidad 2024 5. Actualización de la Política Ambiental y Energética 6. Monográfico de Huella de Carbono 7. Otros asuntos

10 de diciembre

1. Aprobación del acta de la sesión de 17.10.2024
2. Análisis de Materialidad 2024, incluyendo el resultado de la Task Force de Materialidad Financiera y los umbrales de la misma
3. Plan de elaboración del Informe de Sostenibilidad 2024
4. Demo de la herramienta de reporte Workiva
5. Seguridad proporcionada por Workiva en la subida de archivos
6. Riesgos ESG del Mapa de Riesgos e integración del Análisis de Doble Materialidad en el Sistema de Gestión de Riesgos
7. Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad (SCIIS)
8. Análisis de los resultados obtenidos en DJSI y otros analistas ESG
9. Calendario de sesiones 2025 y distribución de asuntos
10. Otros asuntos: Asuntos pendientes de anteriores sesiones

El informe de funcionamiento de la Comisión relativo al ejercicio 2023 se hizo público con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas 2024. Dicho informe sirvió de base para la evaluación del funcionamiento de la Comisión llevada a cabo en el marco del proceso de evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones en febrero de 2024.

4.1 Modelos de gestión de la Sostenibilidad de la Compañía

La Comisión revisó durante el ejercicio distintos aspectos sobre el modelo de gestión de la sostenibilidad de Indra, destacando los siguientes hitos:

- Aprobación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión, de la actualización de la Política de Sostenibilidad para dar una visión global de las prácticas y políticas aprobadas por la Compañía desde su última actualización, así como para incluir determinados grupos de interés por razones de Doble Materialidad.
- Aprobación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión, de la actualización de la Política Ambiental, en la que se fusionó la Política Energética, a fin de ampliar el detalle de información incluido en la misma, conforme a las exigencias de la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD).
- Aprobación por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión, de la actualización de la declaración anual contra la esclavitud y el tráfico de personas que cubra operaciones propias y de su cadena de suministro, todo ello al amparo de lo previsto en el Modern Slavery Act.

4.2 Información sobre actuaciones acometidas por la Sociedad en materia de sostenibilidad

Objetivos ESG en la remuneración de los consejeros ejecutivos y altos directivos

En el ámbito de sus competencias la Comisión revisó la propuesta de grado de cumplimiento de los objetivos ESG en la Retribución Variable Anual (RVA) 2023 y en el Incentivo a Medio Plazo 2021-2023 de los consejeros ejecutivos y altos directivos, los elementos ponderados, el método de valoración utilizado y las evidencias aportadas e informó favorablemente la misma a la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (“CNRGC”).

Asimismo, la Comisión revisó la propuesta para la concertación de objetivos ESG de la alta dirección y consejeros ejecutivos tanto para la RVA 2024 como para el IMP 24-26 elevando el pertinente informe a la CNRGC. Respecto al IMP, la Comisión propuso la incorporación de un nuevo objetivo consistente en medir la satisfacción de los empleados a nivel global y conseguir una valoración positiva de la satisfacción según el índice eNPS.

Plan Estratégico

La Comisión analizó los principales compromisos del Plan ESG 2024-2026 y las líneas prioritarias propuestas para el pilar ESG dentro del Plan Estratégico 2024-2026, así como la identificación de los KPI del plan en cada uno de los ámbitos. Por lo que se refiere a la “G” elevó la pertinente propuesta a la CNRGC.

La Comisión realizó al final del primer semestre del ejercicio seguimiento de la implementación de la Política de Sostenibilidad y de la situación de cada uno de los cuatro ejes de actuación del Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026 y sus KPIs.

Huella de carbono

La Comisión revisó en detalle la evolución de la huella de carbono de Indra en 2024, así como el proceso de certificación de los nuevos objetivos de reducción de emisiones en los diferentes alcances (1, 2 y 3) y de las medidas a ejecutar para lograrlos.

Análisis de Materialidad

La Comisión revisó el Análisis de Materialidad, que define el marco del Informe de Sostenibilidad y los KPIs correspondientes para su cálculo, llevado a cabo durante el ejercicio, para el cual se emplea la perspectiva de la Doble Materialidad, introducida por la Directiva de Información No Financiera en 2019 y que también recoge la EU Corporate Sustainability Reporting Directive. En la realización de este ejercicio han participado los miembros del Comité de Dirección, directivos corporativos que mantienen relación con los grupos de interés, y responsables de las áreas geográficas relevantes de Indra. Asimismo, la Compañía se apoya en el asesoramiento de consultoras externas especializadas. Este proceso de análisis parte del contexto de Indra para la identificación y evaluación de incidencias, riesgos y oportunidades (IROs), que consideran tanto la materialidad del impacto en las personas y/o el medio ambiente como la materialidad financiera de riesgos y oportunidades. El resultado del proceso es objeto de verificación por un externo y es aprobado por el Consejo previo informe de la Comisión.

Gestión de riesgos de Sostenibilidad

La Comisión fue informada sobre la evolución de la metodología de gestión de riesgos en este ámbito, que asegura la integración en todo el proceso de la información relacionada con los asuntos materiales, así como los riesgos e impactos, y que está basada en la metodología COSO ERM, y se aplica para todo el ciclo de vida de la gestión de riesgos.

4.3 Criterios de reporte: Informe de Sostenibilidad

Indra viene reportando su desempeño en materia de sostenibilidad a través del Informe de Sostenibilidad. En él, Indra informa sobre los riesgos, el modelo de negocio, las políticas, la estrategia, la evolución, los resultados, la situación del Grupo y el impacto de su actividad respecto a cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno, así como de lo relativo al personal, al respeto de los Derechos Humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno. El Informe incluye también el Análisis de Doble Materialidad de la Compañía y destaca los asuntos no financieros relevantes para los grupos de interés, junto con las políticas y los riesgos asociados a cada uno de ellos y los indicadores de referencia utilizados para su seguimiento y evaluación. El Informe de Sostenibilidad también rinde cuentas del cumplimiento de la Política de Sostenibilidad, marco de referencia para garantizar un comportamiento responsable por parte de la Compañía, y recoge sus compromisos con todos sus grupos de interés.

El Informe constituye el Estado de Información No Financiera (EINF) de la Compañía y se elabora de conformidad con los requerimientos legales y estándares vigentes en cada momento.

Desde 2017, el informe se publica como parte integrante del Informe de Gestión y es formulado por el Consejo de Administración, siendo una de las principales fuentes empleadas por los analistas de sostenibilidad para evaluar el desempeño de la Compañía en materia social, ambiental y de buen gobierno.

La Comisión es responsable de determinar los principios generales y criterios que deberán presidir el contenido del Informe de Sostenibilidad, de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas internacionales en esta materia, e informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento su contenido.

A tal efecto, la Comisión revisó los criterios para determinar el contenido del Informe de Sostenibilidad 2023 y supervisó su proceso de elaboración, con carácter previo a su revisión por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que informó favorablemente al Consejo de Administración sobre su aprobación. Dicho informe se elaboró de conformidad con los requerimientos de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, siguió los estándares de *Global Reporting Initiative* (Estándares GRI) en su versión exhaustiva y dio respuesta a los requerimiento del nuevo Reglamento de Taxonomía de la UE.

El Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2023 fue verificado por un tercero independiente [Deloitte] que compareció ante la Comisión para informar sobre el alcance de dicha

verificación y la información incorporada respecto a la reportada en 2022 en aplicación del Reglamento de Taxonomía. La Comisión constató que el informe de verificación se emitiría sin salvedades, y el Informe de Sostenibilidad 2023 fue formulado por el Consejo de Administración en febrero de 2024.

La Comisión fue informada asimismo por Deloitte de las observaciones y recomendaciones emitidas tras de la verificación del Informe de Sostenibilidad 2023.

Por lo que se refiere al Informe de Sostenibilidad del ejercicio 2024, la Comisión ha supervisado su adaptación a las exigencias de la CSRD y los nuevos estándares europeos de reporte en sostenibilidad (ESRS), tanto en lo respectivo a la estructura como al contenido, estableciendo para ello un plan de acción que incluye la implementación de nuevos instrumentos y metodologías de reporte y atribuye un rol relevante de los partners de apoyo. La Comisión fue informada durante el ejercicio del cumplimiento de los hitos y calendario del plan.

Previendo distintos escenarios sobre la transposición de CSRD, para la elaboración del informe también se han tenido en cuenta los desgloses establecidos por la antedicha Ley 11/2018 en todo aquello que no quedara contemplado por la CSRD (principalmente información en materia de fiscalidad y determinadas métricas de Recursos Humanos). Además de todo lo anterior, el informe se ha elaborado conforme a los requisitos de divulgación del Reglamento de Taxonomía de la UE.

Respecto a la verificación de este informe, la Comisión fue informada por Deloitte de la ausencia de regulación sobre la implicación de la nueva normativa en la revisión, que seguirá siendo limitada, y de los avances del ICAC y concreciones respecto de la ISSA 5000, aplicable internacionalmente, especialmente en tema de materialidad.

Desde 2021 se mantiene activo un *microsite* de sostenibilidad en la web corporativa, <https://www.indracompany.com/es/indra/sostenibilidad> donde se incluye un dossier de sostenibilidad, denominado *Indra Sustainability Story*, cuyo objetivo es disponer en un único documento del conjunto de las acciones más significativas llevadas a cabo en materia de sostenibilidad por la Compañía. De las actualizaciones de dicho documento y demás contenidos a incluir en el *microsite*, se mantiene informada a la Comisión.

Asimismo, la Compañía mantiene permanentemente actualizados a los inversores y grupos de interés, incluyendo profesionales y clientes, sobre la evolución en las diferentes áreas de interés en materia de Sostenibilidad y en las calificaciones obtenidas en los distintos índices.

4.4 Posicionamiento de la Sociedad en los índices más prestigiosos en materia de ESG a nivel internacional y la relación con los principales analistas en esta materia

La Comisión revisó el reconocimiento del desempeño ESG de Indra por los índices más prestigiosos a nivel internacional (*Dow Jones Sustainability Index*, *FTSE4Good*, *Sustainalytics*, *ISS*, *MSCI- ESG*, y *Ecovadis*) y los resultados obtenidos en el índice *Carbon Disclosure Project* (CDP) que mide el desempeño en Cambio Climático.

En diciembre de 2024, Indra repitió su puntuación global de 2023 con 87 puntos sobre 100, ocupando el tercer puesto mundial por el desempeño de sostenibilidad dentro del sector de TI en el *Dow Jones Sustainability Index* (DJSI World).

En el índice *Financial Times Stock Exchange Russell Group* (FTSE4Good) Indra ha obtenido una puntuación de 3,9 puntos sobre 5 en un contexto de endurecimiento de los criterios de evaluación, por encima de la media del sector *Technology* y del subsector *Computer Services*. Asimismo, Ecovadis, la principal plataforma utilizada por los clientes para gestionar el riesgo y cumplimiento ESG de sus proveedores, califica a Indra con un nivel platino, destacando la puntuación en materia de gestión ambiental. Por otro lado, la calificación de los analistas de *Sustainalytics* mantiene la calificación de “riesgo ESG bajo”, alcanzando la nota más baja de riesgo hasta el momento, mientras que MSCI-ESG mantiene la calificación AA.

Por lo que respecta al índice CDP, la Comisión fue informada de los resultados obtenidos por Indra en el año 2023, obteniendo la calificación A-.

La Comisión revisó los aspectos susceptibles de mejora y las actuaciones a realizar con la finalidad de dar cumplimiento a las exigencias de estos índices.

La información relativa a las calificaciones obtenidas en los distintos índices se mantiene actualizada en el *microsite* de sostenibilidad.

4.5 Tendencias y últimos cambios legislativos: Corporate Sustainability Reporting Directive

Durante el ejercicio la Comisión fue informada sobre las principales iniciativas legislativas en materia de sostenibilidad a nivel europeo y nacional, dedicando especial atención la *Corporate Sustainability Due Dilligence Directive* (CSDDD), que exige disponer de una política de Diligencia Debida integrada dentro del Sistema de Gestión de Riesgos, y la antedicha CSRD, que incrementa de forma considerable la cantidad de información a divulgar en materia de ESG por parte de las empresas y obliga a utilizar los estándares de reporte ESG denominados European Sustainability Reporting Standards (ESRS). Para ello contó con el apoyo de asesores externos.

En el marco de esta labor, la Comisión fue informada sobre el diagnóstico realizado para identificar los recursos, herramientas, verificación, presupuesto, y cualquier otra medida requerida para desarrollar las nuevas obligaciones de reporte y supervisó la elaboración de un plan de acción a estos efectos que prevé el establecimiento de una Project Management Office (PMO) y la implementación de la herramienta Workiva, diseñada para unificar la información en materia de ESG, mejorar la trazabilidad de los data points, y agilizar el reporte.

La Comisión analizó asimismo las implicaciones en materia de responsabilidad de los consejeros derivadas de estas nuevas obligaciones legales, en concreto de la CSRD, con foco en las funciones, las capacidades, la información, la gestión, el control interno / la remuneración, y la estrategia, contando para ello con asesoramiento externo.

Dentro del plan de formación del Consejo, dada la relevancia de estas iniciativas legislativas, se incluyó una sesión monográfica sobre estos aspectos.

5 Conclusiones

La Comisión ha verificado que se han tratado los asuntos más relevantes que tenía previstos en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2024.

Considera que su funcionamiento cumple con toda la normativa, y las recomendaciones en vigor.

Para el ejercicio 2025, la Comisión tiene previsto continuar con la revisión y seguimiento de la situación de todas las materias de su competencia, entre las que se encuentra el seguimiento del cumplimiento de objetivos del nuevo Plan Estratégico de Sostenibilidad 2024-2026, que constituye un pilar dentro del Plan Estratégico 2024-2026 del grupo Indra, conforme a su calendario de sesiones y a su Plan de Trabajo Anual para dicho ejercicio.

El presente Informe ha sido aprobado por la Comisión en su sesión celebrada el día 28 de enero y se ha tenido en cuenta en el proceso de evaluación del Consejo y sus comisiones 2025.

Tech for the future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indracompany.com

